DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AC

Nº 2921067

ESCRIBANO : GLADIS MATILDE ACOSTA GRIEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : BENJAMIN CONSTANT Nº954 C/COLON
REGISTRO : 472

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladis Matilde Acosta Griez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 472
Tel.: 440 125
Benjamín Constant Nº954 c/ Colón - Asunción - Paraguay

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Cel. 0983.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (300.000.000) Gs. totalmente suscripto e integrado les corresponden en la siguiente proporción: Al señor **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA** le corresponde **194** cuotas de **1.000.000 Gs.c/una** totaliza la suma de **Ciento noventa y cuatro millones de guaranies (194.000.000) Gs.** A la señora **TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA** le corresponde **106** cuotas de **1.000.000 Gs. c/una** totaliza la suma de **Ciento seis millones de guaranies (106.000.000) Gs.**, prosiguen diciendo que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** necesita contar con mayor capital a fin de afrontar las nuevas exigencias de los emprendimientos sociales y disponen un **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** de **NOVECIENTOS MILLONES DE GUARANIES (900.000.000 Gs)** totalmente suscripto por los socios. La integración de este **AUMENTO DE CAPITAL**, lo hacen con la **utilidad** de los ejercicios de los años **2000, 2001 y 2002** según balance y totalizan la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE GUARANIES (302.886.417) Gs.** correspondiendo al **ejercicio año 2000** una utilidad de **Ochenta y siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos once guaranies (87.198.911) Gs.** al **ejercicio año 2001** le corresponde una utilidad de **Ochenta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro guaranies (87.594.494) Gs.** y

Ing. JORGE RO
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 5[illegible]009
Casa Nº 4163 c/ Avda. Adecco
Nemby - Paraguay

al ejercicio año 2002 le corresponde Ciento veinte y ocho millones noventa y tres mil doce guaranies (128.093.012) Gs. y en efectivo la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIES (597.113.583) Gs. integran en efectivo 50% y el saldo se completará en el plazo establecido en la ley. El señor JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA integra 406 cuotas de 1.000.000 Gs c/u totaliza la suma CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE GUARANIES (406.000.000) Gs.y la señora TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA integra 494 cuotas de 1.000.000 Gs.c/u que totaliza la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES (494.000.000)Gs. Los socios dicen que es necesario modificar la Claúsula Quinta de los Estatutos Sociales por el AUMENTO DE CAPITAL realizado, tambien deciden modificar la clausula Septima las cuales quedan redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social despues del aumento de Capital es MIL DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (1.200.000.000) Gs, divididas en Mil doscientas (1200) cuotas de UN MILLON DE GUARANIES (1.000.000) Gs. cada una, distribuida de la siguiente forma: A la señora TERESA DEJESUS MERELES VILLALBA le corresponde SEISCIENTAS (600) CUOTAS de UN MILLON DE GUARANIES (1.000.000) Gs c/u que suma SEISCIENTOS MILLONES

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AC

Nº 2921068

ESCRIBANO : GLADIS MATILDE ACOSTA GILL
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : BENJAMIN CONSTANT Nº954 C/COLON
REGISTRO : 472

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa N° 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Asunción - Paraguay

DE GUARANIES (600.000.000) Gs. 1109 al señor **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA** le corresponden **SEISCIENTAS (600) CUOTAS** de **UN MILLON DE GUARANIES (1.000.000) Gs c/u** que suma **SEISCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (600.000.000) Gs. CLAUSULA SEPTIMA:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA** y la señora **TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA** en sus caracter de **SOCIOS-GERENTES** quiénes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tienen suficientes facultades para obligar validamente a la sociedad con las limitaciones expresas y términantes de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro comercial o en prestaciones a titulo gratuito o en fianzas a favor de terceros. Las demás cláusulas del Estatuto Social quedan sin ninguna modificación. **LEO** a los comparecientes quienes enterados de los términos de la escritura, manifiesta con conformidad y aceptación y firman por ante mi, haciendo constar haber recibido personalmente la declaración para la formalización de esta escritura, de todo lo cual y del contenido doy fé. **FDOS: TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA.- JORGE EDMUNDO ROA ESPONOZA** ante mi **GLADIS MATILDE ACOSTA GILL** Escribana Pública esta mi firma y sello. La hoja de seguridad N° 2419925 forma parte de esta escritura y----------

Gladis Matilde Acosta Gill
Escribana Pública
N° 472

JORGE
Gerente Gen

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W Nº 2419925

ESCRIBANO : GLADIS MATILDE ACOSTA GILL
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : BENJAMIN CONSTANT Nº954 C/COLON
REGISTRO : 472

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963 868 - (021) 607 810
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 2.240 que obra al folio 14 y sgts del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 472 con asiento en ASUNCION y autorizada por GLADIS MATILDE ACOSTA GILL en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para EVEREST INGENIERIA S.R.L. a los Diez y ocho días del mes de Noviembre del año Dos mil cinco.

Gladis Matilde Acosta Gill
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 472
Tel.: 440 125
Benjamin Constant 954 c/ Colón - Asunción - Paraguay

Ing. JORGE ROA
Gerente General

HECTOR LEGUIZAMON
Fiscalizador

1684 Pg

A. G. Zamphirópolos S.A.

DOCUMENTO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 1346 Serie "C" y al folio 14220

Asunción, 21 de Diciembre de 2005

R. VILLAS
Asistente

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

Escrit.-313973

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto

Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Turno Dr. Hugo Hermosa Morales

Auto Interlocutorio Nº 813 Serie D Folio 10.402 y sgte

Secretaria Contrato

Asunción, 21 de diciembre de 2005

Publicación Gaceta Oficial y Diario La Hora

Social de la Firma "Everest Ingeniería".

S.R.L.

Jorgelina Benítez Flores
Registradora

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

María Angélica Zacarías G.

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REG. N° 281

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro N° 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa N° 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE SOCIDAD.-

OTORGADA POR: "EVEREST INGENIERIA"S.R.L.-

A FAVOR DE:

PRENDA:

TESTIMONIO: PRIMER.-

Nº: -61.- FOLIO: 111 VLTO Y SGTES PROTOCOLO: COMERCIAL A

AÑO:

15 de Mayo c/ Ruta Mcal. Estigarribia
E-mail: angelicazac@hotmail.com
Telefax.: (021) 511 161 - Cel.: (0983) 679 087
Ciudad de Fernando de la Mora

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Serie A
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.- Nº 047126
MARIA ANGELICA ZACARIAS G. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Fdo. de la Mora Paraguay
Gladis González Vázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY 13 ENE 1995
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA "EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- NUMERO SESENTA Y UNO .- En la Ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi: **MARIA ANGELICA ZACARIAS G.,** Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nro.281, **COMPARECEN:** El señor **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA,** con C.I.Nro. 1.924.042, argentino naturalizado, casado y separado de bienes, segun S.D.Nro. 511 del 5 de diciembre de 1989, e inscripto en la Direccion General de los Registros Publicos, Seccion de Liquidacion y Disolucion de la Sociedad Conyugal, bajo el Nro. 432, folio 223, Serie B, del año 1989 y conforme al certificado expedido por la citada oficina informa que se halla vigente y la señora **TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA,** con C.I.Nro. 1.066.925, soltera, paraguaya, ambos domiciliados para este acto en la casa de la calle Isla Poi, Lomas Valentinas, de ésta.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes se identifican con sus respectivos documentos personales, doy fe.- **Y DICEN:** Que habiendo resuelto constituir una sociedad comercial con el caracter de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a las prescripciones contenidas en el Código Civil y Leyes complementarias vienen a formalizar el contrato respectivo en todo de acuerdo a las condiciones que se detallan seguidamente: **PRIMERA:** Bajo la denominación de "EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Lambaré - Paraguay

RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda Constituida una sociedad de responsabilidad entre los señores JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA y TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA.- **SEGUNDA:** El domicilio legal de la Sociedad se establece en esta capital, en la casa de la calle Isla Poi y Molas Valentinas, de ésta, pudiendo abrir agencias, sucursales, filiales, depositos y representaciones que convinieren en cualquier punto del territorio nacional o extranjero, conforme lo resueltan los Socios.- **TERCERA:** El plazo de duración de la Sociedad será de veinte y cinco años (25), a contar desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, pudiendo comenzar sus operaciones desde el día siguiente de la presente escritura.- El plazo señalado precedentemente podrá ampliarse o acortarse de común acuerdo entre los socios conjeción a las normas que rigen la materia.- **CUARTA:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importacion, exportacion de mercaderias en general, representaciones y prestaciones de servicios para empresas en general, mantenimiento de maquinarias industriales, compra venta local de mercaderiás, fabricacion de artefactor especificamentes y sin perjuicio de su objeto principal dedicarse a todo acto de comercio lícito, no contrario a las leyes y a estos Estatutos.- **QUINTA:** El capital social que establece la unidad comercial que se constituye por este acto se fija en la suma de GUARANIES CINCO MILLONES (G. 5.000.000), representados en QUINIENTAS cuotas (500) de capital de DIEZ

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie A

Nº 047127

MARIA ANGELICA ZACARIAS G. NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel. 021 963.868 - (021) 507.009
Arroa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Asunción - Paraguay

MIL GUARANIES (G. 10.000) cada una, siendo las mismas totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA, suscribe e integra DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas de capital, que representa GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 2.500.000) y la señora TERESA DE JESUS MERELES VILLALBA, suscribe e integra DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas de capital que representa GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 2.500.000).- El resto del capital debera ser completado dentro del plazo de Ley.- **SEXTA:** El capital social podrá ser ampliado de conformidad entre los socios, teniendo preferencias cualquiera de ellos en proporción a sus aportes a suscribir nuevas cuotas.- **SEPTIMA:** La dirección y administración de la sociedad asi como del uso de la firma social estará a cargo del socio JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA en caracter de Director Gerente.- En caso de ausencia e impedimento del mismo, podra ejercer sus funciones el otro Director hasta tanto decidan lo que fuere conveniente para la buena marcha de la Sociedad.- La renumeración de los Directores y Personal Administrativo se hará de común acuerdo.- Para todos los casos en que la sociedad tendrá que obligarse ante terceros, será necesario la firma de ambos Directores o el o los Apoderados designados a ese efecto y con suficiente facultades para otorgamientos con las limitaciones expresas y terminantes de no comprometer en operaciones agenas al giro comercial o en prestaciones o

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963 868 - (021) 507 009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

titulo gratuitos o en fianzas a favor de terceros.- OCTAVA: La Sociedad para el mejor desempeño de sus negocios podrá: a) Comprar, vender, recibir, ceder, permitir, dar, o tomar en arrendamientos toda clase de bienes, fijando o exigiendo recibos, cartas de pagos, y demas documentos de cargos o descargos; b) Tomar o dar posesión de bienes, obligar y obligarse al saneamiento de la evicción y vicios redhibitorios; c) Celebrar promesas de venta y compra bajo cualquier modalidad o condición; d) Solicitar, obtener y explotar concesiones; e) Contraer préstamos con o sin garantias de los Bancos Oficiales creados o a crearse en el país o en el extranjero, de entidades o de simples particulares, sin limitación de tiempo ni de cantidad, fijando el interés, formas de pagos y demás condiciones de cada operación; f) Cancelar o hacer liberaciones parciales o totales de hipotecas, transar toda clase de cuestiones y comprometerlas en arbitradores; g) Otorgar Poderes Especiales e incluso para promover denuncias y querellas criminales; h) Efectuar depositos en los Bancos de plazo o del exterior, privados y oficiales, constituídos o a constituirse, asi como tambien en otros establecimientos de créditos, girando contra ellos en descubierto; i) Crear empleos que fuerén necesarios, celebrar contrataciones de trabajos, j) Remover empleados determinar sus funciones, sueldos, renumeraciones, establecer reglamentos internos, modificarlos; k) Emitir, girar, avalar, intervenir,

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie A

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Nº 047128

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel. 021 661.868 / (021) 507.091
Arasá Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

reembolsar, pagar y percibir toda clase de operaciones como documentos de comercio y de créditos, cheques, letras de cambio, pagarés, vales, giros, billetes, cartas de créditos, documentados; l) Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conseder esperas o quitas, hacer toda clase de pagos, arreglos, recibir bienes en depositos, conceder representaciones, comisiones, consignaciones; ll) Pedir rendición de cuentas, rendirlas, aceptar concordatos, pedir prestaciones, desistir o levantar quiebras y convocatorias de acreedoras; m) Intervenir como actora o demandada, o en cualquier otro caracter en asuntos judiciales de cualquier índole o administrativos, pudiendo ademas promover demandas, contestarlas, desistir de demandas, objetar de nulidad o falsedad de documentos y firmas, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, poner o adsolver posisiones, recusar, tachar, apelar o desistir de apelaciones, trabar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, asistir a las audiencias y comparendos e intervenir en los incidentes, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demas garantias, diligenciar exhortos, interpelaciones notariales, oficios, mandamientos, sitaciones y emplazamientos, producir todo género de pruebas e informaciones, solicitar concursos de libros, prestar o rechazar pagos por consignaciones, poner o interrumpir prescripciones, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Nemby - Paraguay

privados que fuerén menester, negociar en cambios a los fines de importación, hacer novaciones que extingan obligaciones, abrir o clausurar cuentas, fijar sueltos, suscribir avisos, recibos y demás resguardos y en fin hacer practicar todo acto de administración relacionados con el objeto de la sociedad teniendo en cuenta que la enunciación que antecede es simple enunciación y no limitativa.- **NOVENA:** Los socios de comun acuerdo podrán llegar a nombrar a una persona extraña como Gerente de la Sociedad con plena y amplias facultades para el manejo de los negocios sociales.- **DECIMA:** El Gerente que fuere designado de acuerdo a la claúsula anterior, podrá obligar a la sociedad individualmente o conjuntamente con cualquiera de los demás Socios Gerentes.- De todas maneras la designación del Gerente en el Libro de Actas de la sociedad constará sus atribuciones y facultades serán consignadas y se elevará a Escritura Pública, se hará las publicaciones de rigor y se inscribira en el Registro Público de Comercio, todo lo referente al punto que se indique.- **UNDECIMA:** El ejercicio social quedará cerrada anualmente el 31 de diciembre, en cuya oportunidad se praticara un balance de situación, sin perjuicios de los parciales o de comprobación de libros que podrán ser efectuados en cualquier epoca.- **DUODECIMA:** De las utilidades liquidas y realizadas, el 5% será destinado a la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital, conforme a la ley que rige la materia.-

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Serie A
13 ENE 1995
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Asunción - Paraguay
047129

utilidades así como pérdidas serán distribuidas conforme al aporte de cada socio.- **DECIMA TERCERA:** La sociedad no podrá prestar fianzas de ninguna clase a favor de terceros, extraños al giro social.- **DECIMA CUARTA:** La admisión de nuevos socios requerida el consentimiento de ambos socios.- Si uno de los socios deseare retirarse o ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por escrito, con sesenta días de anticipación.- **DECIMA QUINTA:** En caso de disolución de la sociedad, sea por expiración del plazo o por disolución de la sociedad o de los socios antes del termino fijado o por cualquier otra causa, se practicara un balanace general para la liquidación de las utilidades a percibir las perdidas para la distribución de los bienes del acervo comun, disponible de acuerdo al porcentaje establecido en este contrato, tambien serán considerados como existentes a distribuirse las mercaderias y cualquiera de los bienes, cuya adquisición haya sido realizado ante la distribución de las utilidades, se cancelan totalmente las deudas de la sociedad, supletoriamiento a los efectos del artículo se aplicarán las disposiciones del Código Civil Paraguayo.- **DECIMA SEXTA:** En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será facultativo del otro procegir o no con el giro social.- En caso afirmativo los herederos o sucesores del socios pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente de sucero el vigésimo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507 909
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

balance practicado, o del que practicare de inmediato; b) Por sus cuotas a terceros extraños, debiendo contar para ello con el consentimiento del otro socio, debiendo ajustarse este tercero a lo establecido en este contrato y a la Ley.- **DECIMA SEPTIMA:** Los desacuerdos que surgen entre los socios serán dirimidos por amigables componedoras, nombrar uno por cada parte.- Estos a su vez nombrarán un tercero antes de dictar un fallo para el caso de descordancias y su desición serán inapenable.- **DECIMA OCTAVA:** Los socios de comun acuerdo podrán modificar este contrato en cualquier tiempo en cualquier extension.- **DECIMA NOVENA:** Las cuestiones no previstas expresamente en estos Estatutos serán resueltos aplicando las disposiciones pertinentes y las demas leyes nacionales en rigor.- **VIGESINA:** Se recomienda al señor JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA los trámites de inscripción en el Registo Público de Comercio y en otras instituciones del Estado previstas en la ley.- Sirviendo el presente contrato como suficiente autorización.- BAJO tales clausulas y condiciones precedente expuestas queda formalizada el presente contrato de contitucion de la firma "**EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" a cuyo cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho.- LEIDA y ratificados en su contenido, la otorgan y firman ante mi de todo lo cual y la de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de las partes, doy fe.- **FDOS. JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA,TERESA**

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie A Nº 047130

DE JESUS MERELES VILLALBA, ante mi, MARIA ANGELICA ZACARIAS G., esta misello.----------

----------HOJA DE SEGURIDAD Nº 197267.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velásquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

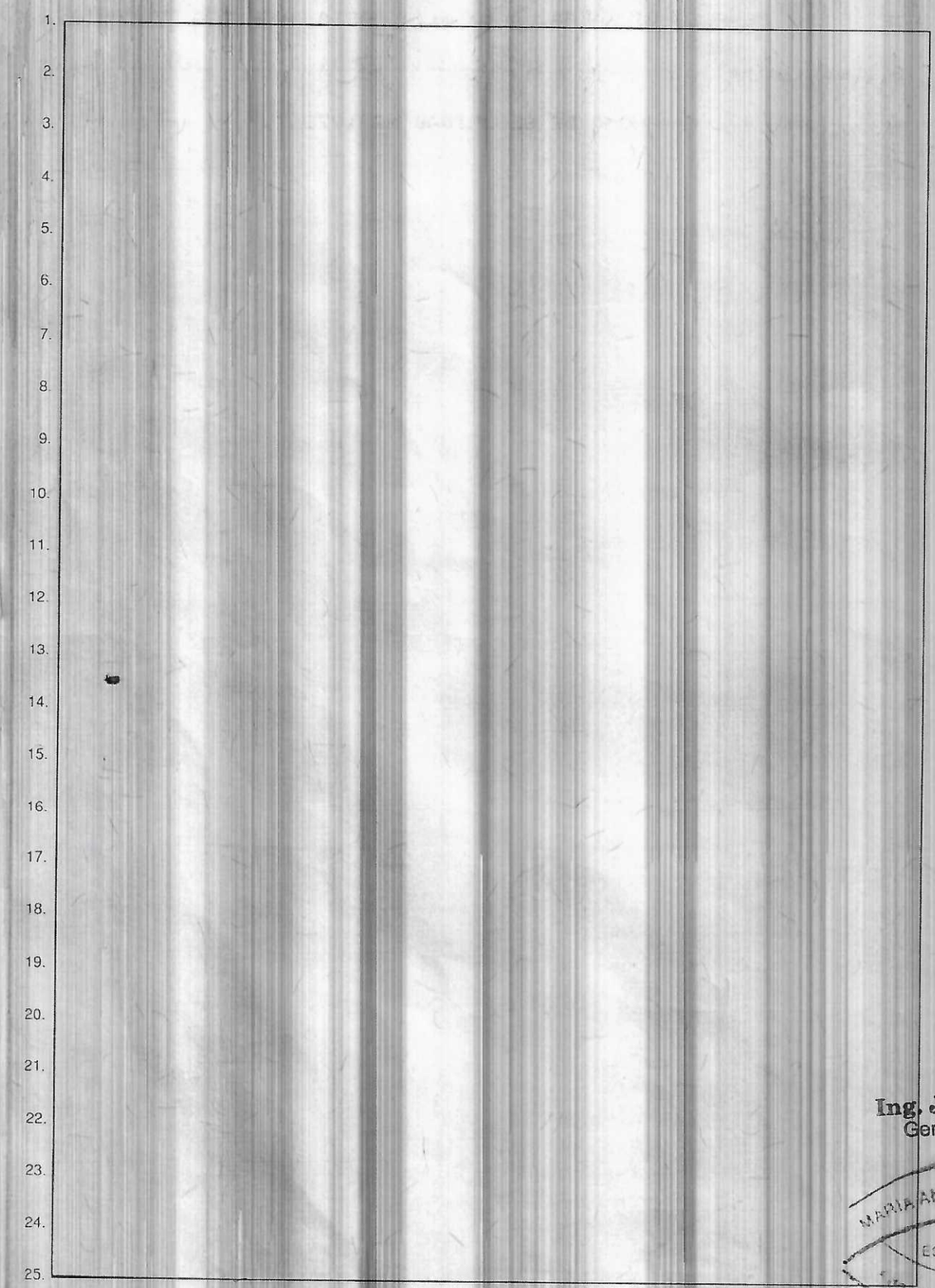

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Asunción - Paraguay

SERIE Q - 94 **Nº 197267**

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 61

folio 111 sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 281 con asiento en la

jurisdicción de FDO. DE LA MORA

y autorizada por MARIA ANGELICA ZACARIAS G.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta SEGUNDA copia para EL INTERESADO

a los 14 días del mes

de enero del año 1995.-NOTA: Inscripto en el Registro Puolico de Comercio, bajo el Nº 397, folio 2019 sgtes., Serie D, Sección Contratos. Asunción, 28 de abeil de mil novecientosnoventa y cuatro.-CONSTE.-

Ing. JORGE ROA
Gerente General

ENRIQUE DUARTE
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

MARIA ANGELICA ZACARIAS G.
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
de la Mora

ZACARIAS G.

A. G. Zamphirópolos S.A.

DOCUMENTO DE TRABAJO

C. 1305351.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES Sem F

Inscripto bajo el No. 168 y al folio 1548 y Sgtes

Asunción, 30 de Mayo de 2001

PEDRO VERA VEGA

Esc. Sonia Espínola Ocampos
Jefa

PODER JUDICIAL - Sección General de los Registros Públicos - Sección de Personas Jurídicas

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

2da Copia.-

Everest Ingeniería S.R.L.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Contratos.-
Bajo Nº 397 Serie "J" Folio 2019 / 2025.
Fecha 28-IV-1994.-

Sol. Nº 9254004 - Fecha 10.12.18.-
OBS. Hago constar que existe una Nota Marginal de Modificación de Estatuto del año 1999.- Conste.-

Abg. Christian A. Frutos
Jefe

PODER JUDICIAL - Sección 22 - Registro Público de Comercio

EDITH MARTÍNEZ BUSTA

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

8

Gladis González Velázquez

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 1109

Contratos y Actos Civiles y Comerciales

Escritura : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgante : EVEREST INGENIERIA S.A.I.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

Adquiriente :

Número : 668 **Fecha** : 14.10.2020

Folio : 1502 y sgtes **Protocolo** : CIVIL "A"

Copia : PRIMERA

Ing. JORGE ROA
Gerente General

Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

Tel: (021) 963 868 - (0985) 954 328
escribana@gladisgonzalez.com
recepcion@gladisgonzalez.com

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BJ Nº 6496401

ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ÑEMBY
DIRECCION : ARASA Nº 4163 C/ AVDA. ACCESO SUR
REGISTRO : 1109

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

NUMERO (668) SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO. En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los **catorce** días del mes de **octubre** del año **dos mil veinte**; ANTE MI: **GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ, Notaria Pública,** Titular del Registro N° 1109. COMPARECEN: Los señores **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA,** de nacionalidad argentina, divorciado, con cédula de identidad paraguaya número 1.924.042; y **TERESA DEJESUS MERELES VILLALBA,** paraguaya, soltera, con cédula de identidad paraguaya número 1.066.925, ambos con domicilio en la calle Colonia Elisa N° 202 de la ciudad de Villa Elisa, local social de la firma *EVEREST INGENIERIA S.R.L.*- Los comparecintes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA** y **TERESA DEJESUS MERELES VILLALBA** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en sus carácteres de SOCIOS GERENTES, cuya designación y facultades para el presente otorgamiento consta en la Claúsula Séptima de los Estatutos Sociales.- La firma **EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Cédula Tributaria N° 80009334-8** ha sido constituida por Escritura Pública N° 61 de fecha 28 de marzo de 1.994 autorizada por la Escribana Pública MARIA ANGELICA ZACARIAS, en ella constan su denominación, objeto social y demás circunstancias legales que regulan su funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 397,

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Tel.: 021 963.868 / (021) 507.009
Arasa N° 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Nemby - Paraguay

Serie "D", al folio 2019 y sgtes, el 28 de abril del 1.994; Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 168, al folio 1548 y sgtes., Serie "F", el 30 de mayo del 2.001.- **Modificaciones: A)** Por Escritura Pública N°36 de fecha 24 de mayo de 2.001, pasada ante la Escribana Pública Gladis Matilde Acosta Gill, fue aumentado el capital y se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 169, y al folio 1558 y sgtes., Serie "F", en fecha 30 de Mayo de 2.001; **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 694, y al folio 4154 y sgtes, Sección Contratos, Serie "B", en fecha 30 de Junio de 1.999.- **B)** Por Escritura Pública N° 19 de fecha 24 de Octubre de 2.000, pasada ante la Escribana Pública Gladis Matilde Acosta Gill, fue aumentado el capital y se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 157, y al folio 1452 y sgtes., en fecha 30 de Mayo de 2.001; **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 114, y al folio 845 y sgtes, Sección Contratos, Serie "B", en fecha 12 de Febrero de 2.001.- **C)** Por Escritura Pública N° 8 de fecha 10 de Agosto de 2.005, pasada ante la Escribana Pública Gladis Matilde Acosta Gill, fue aumentado el capital y se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 1346, y al folio 14220 y sgtes, Serie "C", en fecha 21 de Diciembre de 2.005; **b)** En

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BJ Nº 6496402

ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ÑEMBY
DIRECCION : ARASA Nº 4163 C/ AVDA ACCESO SUR
REGISTRO : 1109

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel. 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 813, y al folio 10404 y sgtes, Sección Contratos, Serie "D", en fecha 21 de Diciembre de 2.005.- **D)** Por Escritura Pública Nº 48 de fecha 13 de Julio de 2.010, pasada ante la Escribana Pública Gladis Matilde Acosta Gill, fue aumentado el capital y se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 359, y al folio 4384 y sgtes., Serie "B", en fecha 30 de Julio de 2.010; **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 204, y al folio 2898 y sgtes, Sección Contratos, Serie "E", en fecha 30 de Julio de 2.010.- **E)** Por Escritura Pública N° 3 de fecha 23 de Mayo de 2.013, pasada ante la Escribana Pública Gladis Matilde Acosta Gill, fue aumentado el capital y se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 567, y al folio 6414 y sgtes., Serie "B", en fecha 11 de Julio de 2.013; **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 304, y al folio 3328 y sgtes, Sección Contratos, Serie "C", en fecha 11 de Julio de 2.013.- **F)** Por Escritura Pública N° 56 de fecha 02 de Agosto de 2.019, pasada ante la Escribana Pública Gladis Matilde Acosta Gill, fue aumentado el capital y se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, Matrícula Jurídica N° 29.092, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, en fecha 10 de Febrero de 2.020; **b)** En el **Registro Público de Comercio**, Matrícula Comercial N°

Ing. JORGE ROA
Gerente General

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DOCUMENTO DE TRABAJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Vesquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 110 Folio 1
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Nemby - Paraguay

29.167, Serie Comercial, bajo el Nº 110 folio 1, en fecha 10 de Febrero de 2.020.- Copia debidamente autenticada de los Estatutos Sociales y modificaciones tengo agregadas a esta Escritura a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- LOS COMPARECIENTES DICEN: Que reunidos en calidad de únicos socios de la firma **EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, previo intercambio de pareceres y habiéndose realizado los análisis contables correspondientes, por unanimidad resolvieron aumentar el capital social de la firma conforme Acta de Reunión de Consejo de Socios formalizada en fecha 27 de Agosto de 2020, a fin de dar cumplimiento a las exigencias legales por el movimiento comercial que tiene actualmente la empresa, cuya copia del Acta debidamente autenticada dejo adjunta al protocolo. El Aumento del Capital Social se formalizará capitalizando el Punto 3.03 "Resultados". 3.03.01. "Resultados Acumulados". 3.03.02."Resultado del Ejercicio" por el importe de Gs.2.117.265.981; del Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019.- Que el Capital social a la fecha es de **Gs.31.826.000.000 (GUARANIES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES)** y resuelven capitalizar hasta la suma de **Gs.1.400.000.000 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES)** acordando que la diferencia de Gs.717.265.981 en "Resultado del Ejercicio" será objeto de distribución entre los socios conforme a las directivas contables y administrativas a ser formalizada por otro documento. Acto seguido, los señores **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA** y **TERESA DEJESUS MERELES VILLALBA**, en calidad de únicos socios, por unanimidad aprueban el Aumento del Capital Social de la firma **EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la**

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BJ Nº 6496403

ESCRIBANO : GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ÑEMBY
DIRECCION : ARASA Nº 4163 C/ AVDA. ACCESO SUR
REGISTRO : 1109

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

suma Gs.1.400.000.000 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES), quedando a consecuencia el **CAPITAL SOCIAL** en la suma total **Gs.33.226.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES)**, integrados y suscriptos totalmente conforme a las cuotas de capital que tienen aportados, y en virtud a los Aportes que figuran en el Balance General de la firma con cierre al 31 de Diciembre de 2019.- Acto seguido, los señores **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA** y **TERESA DEJESUS MERELES VILLALBA** en los términos de lo resuelto precedentemente, solicitan de mí la autorizante la formalización de la Modificación del Estatuto Social como consecuencia del Aumento de Capital Social de la firma **EVEREST INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por tanto, queda modificado el Estatuto Social en la CLAUSULA QUINTA en los siguiente términos:** "El **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad se fija en la suma de **Gs.33.226.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES)** dividido en **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS (33226)** cuotas iguales de **GUARANIES UN MILLON (Gs.1.000.000)** cada una; que a los socios les corresponde en la siguiente proporción: El señor JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA, *le corresponde* ***16.613 (DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE)*** cuotas de **GUARANIES UN MILLON (Gs.1.000.000)** cada una equivalente a **GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES (Gs.16.613.000.000)**; y a la señora TERESA DEJESUS MERELES **VILLALBA** le corresponde **16.613 (DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE)** cuotas de **GUARANIES UN MILLON (Gs.1.000.000)** cada una equivalente a **GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES (Gs.16.613.000.000)**".- Las partes continúan diciendo, que **quedan vigentes y sin modificaciones todas las**

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

demás cláusulas del contrato social, las cuales permanecen invariables en todos sus términos y extensión.- LEO a los comparecientes quienes se ratifican en su contenido y firman ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, doy fe.- Firmada por: **JORGE EDMUNDO ROA ESPINOZA. TERESA DEJESUS MERELES VILLALBA.** ANTE MI, GLADIS GONZALEZ VELAZQUEZ, Notaria Pública. Está mi sello. El presente testimonio va acompañado de la Hoja de Seguridad Notarial N° 7055085, SERIE BQ. CONSTE.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

Gladis González Velázquez
Notaria Pública y Abogada
Registro Nº 1109
Tel.: 021 963.868 - (021) 507.009
Arasa Nº 4163 c/ Avda. Acceso Sur
Ñemby - Paraguay

Ing. JORGE ROA
Gerente General

DOCUMENTO DE TRABAJO

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.10.01 11:02:20 -03'00'

CONTRATO N.º 54/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.º 533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC N.º 80009334-8**, domiciliada en la calle **Colonia Elisa N.º 202** de la ciudad de **Villa Elisa**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LAURA KARINA SANABRIA NÚÑEZ** con documento de identidad **N.º 2.200.537,** en calidad de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 36/2025 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N.º 464305"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del Lote N.º 3 del llamado para adquisición e instalación de equipos de climatización del BCP; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464305**. La presente contratación no es plurianual. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 36/2025 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE**

Everest Ingenieria S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa. Paraguay
1585 921 940 080

Carlos Carvallo
Presidente

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 54/2025

CLIMATIZACIÓN, convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución N.º 9, Acta N.º 38 de fecha 11 de setiembre de 2025**. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 3 –ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS, CON MOTOR Y BASE - Contrato Cerrado.

El monto total del Lote N.º 3 asciende a la suma de **guaraníes trescientos veintinueve millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos (₲. 329.364.500)**.

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 3 –ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS, CON MOTOR Y BASE - Contrato Cerrado						
Ítems	**Descripción**	**Atributos**	**Característica**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Provisión y montaje de Bomba centrífuga mancalizada (115.000 m3/h), con motor de 20 HP y base.	Unidad de medida: Global Presentación: UNIDAD	Marca: SEMPA Fabricante: Sempa Pompa Makina A.S. Procedencia: Turquía	3	₲. 54.838.000.-	₲. 164.514.000.-
2	Provisión y montaje de Bomba centrífuga mancalizada (86.000 m3/h), con motor de 15 HP y base.	Unidad de medida: Global Presentación: UNIDAD	Marca: SEMPA Fabricante: Sempa Pompa Makina A.S. Procedencia: Turquía	2	₲. 49.600.000.-	₲. 99.200.000.-
3	Junta flexible de 6".	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Roarfi Fabricante: Nacional Procedencia: Nacional	10	₲. 5.940.000.-	₲. 59.400.000.-
4	Cañería de 4", con aislación.	Unidad de medida: Metro Lineal Presentación: UNIDAD	Marca: Roarfi Fabricante: Nacional Procedencia: Nacional	3	₲. 1.080.000.-	₲. 3.240.000.-
5	Cañería de 5", con aislación.	Unidad de medida: Metro Lineal Presentación: UNIDAD	Marca: Roarfi Fabricante: Nacional Procedencia: Nacional	3	₲. 1.003.500.-	₲. 3.010.500.-
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO) – LOTE N.º 3						**₲. 329.364.500.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la orden de inicio que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

Walter A. Zárate Almirón

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 54/2025

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes será de 210 (doscientos diez días) días, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

Los vienes serán entregados e instalados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística de la Gerencia Patrimonio y Logística, del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios del Departamento de Logística. TERESA SCHREIBER, con C.I. N.° 875.711, directora de dicho Departamento en carácter de titular y en carácter de auxiliar, LUIS MARCELO FERREIRA ROLÓN, con C.I. N.° 4.596.723, jefe de la Sección Mantenimiento de Instalaciones Electromecánicas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución o rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa N° 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

Walter A. Zárate Almirón

Carlos Carvallo
Presidente

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 54/2025

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 10 de Octubre de 2025. –

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa. Paraguay
+595 921 940 080

LAURA K. SANABRIA NUÑEZ
Apoderada
POR EL LA FIRMA EVEREST INGENIERIA S.R.L.

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 45/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC N.º 80009334-8**, domiciliada en la calle **Colonia Elisa N.º 202** de la ciudad de **Villa Elisa**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LAURA KARINA SANABRIA NÚÑEZ** con documento de identidad **N.º 2.200.537,** en calidad de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 52/2025 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO - ID N.º 464556"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición e instalación de bomba para el sistema contra incendio, para la CONTRATANTE, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464556.** La presente contratación no es de carácter plurianual.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 52/2025 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO - ID N.º 464556"**, convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución**

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 45/2025

G.G. N.º 145/2025 de fecha 28 de agosto de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes noventa y ocho millones setecientos treinta y un mil (₲. 98.731.000)**. –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO – CONTRATO CERRADO						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Cantidad**	**Características**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Provisión y montaje de bomba centrífuga mancalizada, con motor de 45 kw y base.	Unidad de Medida: Unidad Medida Global Presentación: Unidad	1	Marca: SEMPA Fabricante: Sempa Pompa Makina A.S. Procedencia: Turquía	98.731.000.-	98.731.000.-
					Precio total (IVA Incluido)	**98.731.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de entrega de los bienes será de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Los bienes serán entregados en el complejo edilicio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes, en el horario de 06:00 a 18:00 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística** del Banco Central del Paraguay.-

Serán administradores del contrato los funcionarios Teresa Schreiber, con C.I. N.º 875.711, directora del Departamento de Logística y Luis Marcelo Ferreira, con C.I. N.º 4.596.723, jefe de la Sección Mantenimiento de Instalaciones Electromecánicas, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa. Paraguay

DOCUMENTO DE TRABAJO

siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato prevista en el pliego de bases y condiciones y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 45/2025

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 de Setiembre de 2025.-

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General
POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

LAURA K. SANABRIA NÚNEZ
Apoderada
POR EL LA FIRMA EVEREST INGENIERIA S.R.L.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EVEREST INGENIERÍA

CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO

Datos generales

Nombre:	**Elias Daniel Limousin Vera**		
Fecha de nacimiento:	07/09/1999	**Teléfono:**	0981 631 572
Profesión:	Técnico Electromecánico Técnico Sup. en máquinas	**Correo:**	edlimouv@gmail.com

Formación	**Institución:** Colegio Técnico Nacional de Asunción (2023 - s.f)	**Nivel:** Educación Superior *Técnico Superior en Electrotecnia Industrial*
	Institución: Escuela Náutica de la Armada (2019 - 2020)	**Nivel:** Educación Superior *Técnico Superior en Máquinas*
	Institución: Colegio Técnico Nacional de Asunción (2015 - 2017)	**Nivel:** Educación Media *Bachiller Técnico Industrial en Electromecánica*

Experiencia General	Técnico con experiencia en el montaje, instalación y mantenimiento de equipos industriales. Especializado en la instalación y operación de motores eléctricos y sistemas de bombeo, así como en conexiones de fuerza y tableros eléctricos. Sólidos conocimientos en electricidad industrial y mantenimiento de plantas de producción.

Empleo actual	Independiente

Resumen de experiencia

Año	Cargo / Empresa	Funciones principales
2024– Actualidad	Técnico Electromecánico ***Everest Ingeniería S.R.L***	• Elaboración de propuestas comerciales y cálculo de costos para proyectos y servicios técnicos. • Ejecución de montajes electromecánicos e instalaciones industriales, con especialización en sistemas de bombeo. • Montaje, conexionado y puesta en marcha de tableros eléctricos de potencia y control, motores y sistemas de accionamiento. • Desarrollo de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica para diversas plantas industriales.

2023–2024	Personal de Mantenimiento / Sector Electricista ***Frigorífico Guaraní S.A.***	• Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo en las instalaciones del frigorífico. • Montaje y conexionado de tableros de baja tensión, motores eléctricos, sistemas de iluminación y comandos. • Resolución de fallas eléctricas de la planta en general.
2023–2023	Oficial en montajes y servicios técnicos en Electricidad Industrial ***RC Montaje Eléctrica Industrial***	• Ejecución de montajes eléctricos industriales, canalizaciones y cableados para diferentes plantas de producción. • Instalación y conexionado de equipos electromecánicos, tableros de distribución y sistemas auxiliares.

Capacidades Técnicas

- Lectura e interpretación de planos eléctricos y electromecánicos.
- Montaje e instalación de motores eléctricos y bombas.
- Conexión de tableros eléctricos de fuerza y mando.
- Operación y pruebas de puesta en marcha de equipos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas industriales.
- Uso seguro de herramientas eléctricas y equipos de medición.

DOCUMENTO DE TRABAJO

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.23 12:17:06 -03'00'

CONTRATO N.º 116/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad **N.º 533.175,** y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.º 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** con **RUC N.º 80009334-8,** domiciliada en calle **Colonia Elisa N.º 202, de la ciudad de Villa Elisa**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. NATALIA ANTONIA MALDONADO RIVAS**, con documento de identidad **N.º 6.007.864**, en calidad de apoderada, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 39/2023 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN – ID N.º 428559"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el lote N.º 3 de la adquisición e instalación de equipos de climatización para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 428559**.

El presente contrato no es plurianual.

HOLGER INSFRÁN

Carlos Carvallo
Presidente

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
Ing. Natalia Maldonado
Dpto. de Licitación

CONTRATO N.º 116/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N.º 39/2023 – Adquisición e instalación de equipos de climatización**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.º 41 Acta N.º 66 de fecha 17 de noviembre de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación asciende a **guaraníes ciento cuarenta y un millones quinientos diez mil (₲ 141.510.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.° 3 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE – Contrato cerrado.								
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Provisión y montaje de Bomba centrífuga mancalizada, con motor de 50 HP y base.	Unidad de Medida Global	Unidad	1	LOWARA	ITALIA	141.510.000	141.510.000
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**141.510.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que será establecida al efecto en la orden de inicio, a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo máximo para la entrega e instalación de los bienes será de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato). –

Los bienes serán entregados e instalados en el complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo

Everest Ingeniería
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa. Paraguay
+595 [illegible]
Ing. Natalia Maldonado
Dpto. de Licitaciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 116/2023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del **Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay**. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes previstos en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

HOLGER INSERAN Carlos Carvallo

Ing. Natalia Maldonado
Dpto. de Licitaciones
Everest Ingeniería

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N.º 116/2023

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 1 de Diciembre de 2023. –

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Ing. Natalia Maldonado
Dpto. de Licitaciones
Everest Ingeniería
Colonia Elisa
Villa Elisa, Paraguay

NATALIA A. MALDONADO RIVAS
Apoderada
POR LA FIRMA EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

EVEREST INGENIERÍA

Everest Ingeniería SRL
Colonia Elisa 202 VILLA ELISA
VILLA ELISA Tel:021940080
contabilidad@everest.com.py
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO INDUSTRIAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE USO GENERAL Y ESPECIAL
OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES, PUESTOS Y MERCADOS
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

DOCUMENTO DE TRABAJO)09334-8
Timbrado N° : 16773861
Fecha de Inicio de Vigencia : 31/10/2023

Factura electrónica
001-001-0002715

Fecha de emisión: 03/04/2024
Condición de venta: Contado [ ] Crédito [x]
Cuotas: 0
Moneda: PYG **Tipo de Cambio:**
Vencimiento: 03/05/2024
Documento asociado:
Tipo de documento asociado: Electrónico

RUC/Documento de Identidad N°: 80009769-6
Nombre o Razón Social: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Asunción 17
Teléfono:
Correo Electrónico: mce@bcp.gov.py
Tipo de transacción: Venta de mercadería

Codigo Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
KIT-PROY-7050	Provisión y montaje de bomba centrífuga mancalizada, con motor de 50 HP y base	GL	1	141.510.000	0	0	0	141.510.000
SUB TOTAL:						0	0	141.510.000
TOTAL DE DESCUENTO:								0
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								141.510.000
TOTAL EN GUARANÍES :								
LIQUIDACIÓN IVA :	**5%:**		**10%**	12.864.545	**TOTAL IVA:**			12.864.545

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

CDC: 01800093348001001000271522024040310001367951

Comentarios: - -

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 horas

EVEREST INGENIERÍA

Everest Ingeniería SRL
Colonia Elisa 202 VILLA ELISA
VILLA ELISA Tel: 021940080
contabilidad@everest.com.py
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO INDUSTRIAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE USO GENERAL Y ESPECIAL
OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES, PUESTOS Y MER
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

DOCUMENTO DE TRABAJO)09334-8
Timbrado N° : 16773861
Fecha de Inicio de Vigencia : 31/10/2023

Factura electrónica
001-001-0019068

Fecha de emisión: 06/04/2026
Condición de venta: Contado [ ] Crédito [x]
Cuotas: 0
Moneda: PYG **Tipo de Cambio:**
Vencimiento 06/06/2026
Documento asociado:
Tipo de documento asociado: Electrónico

RUC/Documento de Identidad N°: 80009769-6
Nombre o Razón Social: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Asunción 17
Teléfono:
Correo mce@bcp.gov.py
Tipo de transacción: Venta de mercadería

Codigo Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
KIT-PROY-7156	Provisión y montaje de bomba centrífuga mancalizada (115.000 m3/h), con motor de 20 HP y base	GL	3	54.838.000	0	0	0	164.514.000
KIT-PROY-7155	Provisión y montaje de bomba centrífuga mancalizada (86.000 m3/h), con motor de 15 HP y base	GL	2	49.600.000	0	0	0	99.200.000
KIT-PROY-7152	Junta flexible de 6"	GL	10	5.940.000	0	0	0	59.400.000
KIT-PROY-7153	Cañería de 4", con aislación	GL	3	1.080.000	0	0	0	3.240.000
KIT-PROY-7154	Cañería de 5", con aislación **CONTRATO N° 54/2025 - LPN N° 36/2025 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN" - ID N° 464.305	GL	3	1.003.500	0	0	0	3.010.500
SUB TOTAL:						0,00	0,00	329.364.500
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								329.364.500
TOTAL EN GUARANÍES :								
LIQUIDACIÓN IVA :		**5%:**		**10%**	29.942.227	**TOTAL IVA:**		29.942.227

- Cumplido la fecha de pago de esta factura, usted dispone de 10 días corridos para realizar el pago total del mismo sin ningún recargo.
- En caso de mora se aplicara una tasa del 2% mensual en concepto de intereses compensatorios.

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

CDC: 01800093348001001001906822026040610001561948

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las

EVEREST INGENIERÍA

Everest Ingeniería SRL
Colonia Elisa 202 VILLA ELISA
VILLA ELISA Tel: 021940080
contabilidad@everest.com.py
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO INDUSTRIAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE USO GENERAL Y ESPECIAL
OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES, PUESTOS Y MER
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

DOCUMENTO DE TRABAJO)09334-8
Timbrado N° : 16773861
Fecha de Inicio de Vigencia : 31/10/2023

Factura electrónica
001-001-0016703

Fecha de emisión: 01/12/2025
Condición de venta: Contado [ ] Crédito [x]
Cuotas: 0
Moneda: PYG **Tipo de Cambio:**
Vencimiento: 31/01/2026
Documento asociado:
Tipo de documento asociado: Electrónico

RUC/Documento de Identidad N°: 80009769-6
Nombre o Razón Social: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Asunción 17
Teléfono:
Correo Electrónico: mce@bcp.gov.py
Tipo de transacción: Venta de mercadería

Codigo Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Descuento	Valor de Venta		
						Exentas	5%	10%
KIT-PROY -7133	Provisión y montaje de bomba centrífuga mancalizada, con motor de 45 kw y base CONTRATO Nº 45/2025 LMCN N° 52/2025 - "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO" I.D.: 464.556	GL	1	98.731.000	0	0	0	98.731.000
SUB TOTAL:						0,00	0,00	98.731.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								98.731.000
TOTAL EN GUARANÍES :								
LIQUIDACIÓN IVA :		**5%:**		**10%**	8.975.545	**TOTAL IVA:**		8.975.545

- Cumplido la fecha de pago de esta factura, usted dispone de 10 días corridos para realizar el pago total del mismo sin ningún recargo.
- En caso de mora se aplicara una tasa del 2% mensual en concepto de intereses compensatorios.

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

CDC: 01800093348001001001670322025120110001519747

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72

DOCUMENTO DE TRABAJO

EVEREST INGENIERÍA

CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO

Datos generales		
Nombre:	**Javier González Pino**	
Fecha de nacimiento:	15/10/1986	**Teléfono:** 0983 753 905
Profesión:	Herrero Industrial	**Correo:** javiergonzalespino916@gmail.com

Formación	**Institución:** Colegio Nacional Campo Azul	**Nivel:** Educación Media
	Institución: Escuela San Isidro	**Nivel:** Educación Escolar Básica

Experiencia General	Técnico con experiencia en herrería industrial y montaje electromecánico, especializado en fabricación de estructuras metálicas, soporte de cañerías y asistencia en montaje de equipos industriales.

Empleo actual	**Empresa:** Everest Ingeniería S.R.L	
	Dirección: Colonia Elisa esquina Timbo N° 202, Villa Elisa	
	Teléfono: (021) 940 080	**Persona de contacto:** Luján Medina *rrhh@everest.com.py*
	Cargo: Herrero Industrial	**Antigüedad:** 3 años

Resumen de experiencia		
Año	**Cargo / Empresa**	**Funciones principales**
2023–Actualidad	Herrero Industrial / Montador ***Everest Ingeniería S.R.L***	• Fabricación e instalación de estructuras metálicas para soporte de equipos industriales. • Asistencia técnica en el montaje, fijación y alineación de conjuntos de motor y bomba para sistemas de agua y procesos industriales. • Fabricación y montaje de soportes para cañerías, bandejas portacables (eléctricas, neumáticas y de agua) según planos y especificaciones técnicas. • Cómputo métrico y cálculo de listas de materiales para ejecución de obras.
2018–2022	Herrero Industrial ***Vilux S.A***	• Fabricación y armado de estructuras metálicas pesadas y livianas para instalaciones industriales.

2016–2017	Herrero Industrial ***ITINERA S.A***	• Trabajos de herrería industrial en obras. • Fabricación de soportes y estructuras de acero conforme a requerimientos específicos.
2015–2016	Herrero Industrial ***G.A Ingeniería***	• Mantenimiento, corte y soldadura de piezas metálicas para proyectos de ingeniería. • Montaje de piezas fabricadas.
s/f	Soldador / Montador ***Copetrol (Ypacaraí)***	• Trabajos de soldadura y montaje de estructuras para la instalación de servicios en estación.

Capacidades Técnicas

- Dominio en fabricación y montaje de estructuras metálicas en general.
- Interpretación técnica de planos para corte, trazado y soldadura de componentes.
- Manejo de equipos de izaje, aparejos y maniobras de cargas pesadas.
- Apoyo en montaje de motores, bombas y equipos industriales.
- Cálculo de materiales para ejecución de obras.

Página 1232 de 1625

TSE

MÜŞTERİ MEMNUNİYETİ YÖNETİM SİSTEMİ BELGESİ

CUSTOMER SATISFACTION MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE

EK / ANNEX

IQNET

Belge No / Certificate No: **MY-KNY-01/20**

Belge Tarihi / Date of Certificate: **12.10.2023**

Belgeli Kuruluş Adı, Adresi:

Name and Address of the Certified Organization:

SEMPA POMPA MAKİNA A.Ş.
BÜYÜKKAYACIK MAH. KONYA OSB
KUDDUSİ CAD. 22. SOK. NO:4 SELÇUKLU -
KONYA / TÜRKİYE

M - C
TSE - ISO
10002

Belge Kapsamı:

TS ISO 10002:2018
- DALGIÇ POMPA
- HİDROFOR POMPA
- SANTRİFUJ POMPA
- DERİNKUYU MİLLİ POMPA

TASARIM VE ÜRETİMİ

Scope of the Certificate:

TS ISO 10002:2018
DESIGN AND PRODUCTION OF

- SUBMERSIBLE PUMPS
- HYDROFOR PUMPS
- CENTRIFUGAL PUMPS
- LINE SHAFT VERTICAL TURBINE PUMPS

EXP-2026-008578

08/09/2026 16:19:30

421910202311162647

Actuación: 17, Contenido: ISO 10002 Customer Satisfaction Management System Certificate (Página 1 de 1)

DOCUMENTO DE TRABAJO

DOCUMENTO DE TRABAJO

EVEREST INGENIERÍA

CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO

Datos generales

Nombre:	**Juan José Garcete Ocampo**		
Fecha de nacimiento:	28/01/1986	**Teléfono:**	0986 462 996
Profesión:	Técnico Industrial en Electricidad	**Correo:**	jjgarcete@gmail.com

Formación	**Institución:** Colegio Técnico Nacional de Asunción (ITS-CTN)	**Nivel:** Educación Superior *Técnico Superior en Mantenimiento Industrial*
	Institución: Colegio Técnico de la Capital	**Nivel:** Educación Media *Bachillerato Técnico Ind. En Electricidad*
	Curso Técnico en reparación de compresores - Ingeser Curso de Mantenimiento Industrial - Asociación Paraguaya de la Calidad Cursos varios de Seguridad, Excel intermedio, portugués, etc.	

Experiencia General	Técnico con amplia experiencia en la supervisión y ejecución de mantenimiento electromecánico en plantas industriales del rubro de bebidas, alimentos, plásticos e instalaciones petroleras. Especializado en el diagnóstico, alineación, montaje y mantenimiento preventivo/correctivo de motores, bombas, compresores y de diversas líneas de producción.

Empleo actual	**Empresa:** Everest Ingeniería S.R.L	
	Dirección: Colonia Elisa esquina Timbo N° 202, Villa Elisa	
	Teléfono: (021) 940 080	**Persona de contacto:** Luján Medina *rrhh@everest.com.py*
	Cargo: Técnico de Mantenimiento de Bombas y Compresores	**Antigüedad:** 2 años

Resumen de experiencia

Año	Cargo / Empresa	Funciones principales
2024–Actualidad	Técnico de Mantenimiento de Compresores y Bombas ***Everest Ingeniería S.R.L***	• Mantenimiento preventivo, correctivo y diagnóstico de fallas en motores, bombas, compresores y sistemas industriales en general. • Montaje, alineación y puesta en marcha de equipos mecánicos e instalaciones de bombeo. • Inspección técnica y pruebas operativas de los sistemas y/o equipos instalados.

2023–2024	Encargado de Servicios Generales ***Raízen Paraguay S.A. (Shell Facility)***	• Gestión integral del mantenimiento y la supervisión de la infraestructura electromecánica en las instalaciones de la Planta TLP y oficinas corporativas. • Integrante activo del Comité CIPA en funciones de rescate, brigadas de evacuación y manejo de sistemas de seguridad en prevención de incendios.
2020–2021	Supervisor de Mantenimiento ***Bebidas del Paraguay. Distribuidora del Paraguay. Sajonia Brewing***	• Supervisión general del mantenimiento preventivo y correctivo de la planta principal, planta logística y áreas de oficina en Sajonia. • Control y mantenimiento de servicios auxiliares para asegurar el funcionamiento continuo de la planta.
2018–2020	Supervisor de Mantenimiento ***Frutika S.A.***	• Supervisión del mantenimiento industrial en las líneas de producción de exprimido, envasado Tetra Pak y líneas de elaboración de agua Génesis. • Mantenimiento general de la sala de máquinas e infraestructura edilicia de la fábrica.
2010 – 2017	Operador Técnico Planta de Jugos ***Paraguay Refrescos S.A.***	• Operación técnica, saneado industrial y control de producción en líneas de envasado Tetra Pak. • Mantenimiento operacional de las líneas de producción en las áreas de Procesos, Envasado y Distribución.
2005–2010	Operador Técnico de Sopladora ***Central Plast (Fábrica de Gaseosas Niko)***	• Control y monitoreo de parámetros de calidad en insumos y productos terminados en línea de proceso. • Mantenimiento preventivo y ajuste operativo de máquinas sopladoras del sector, así como de instalaciones y máquinas adyacentes de la línea de producción.

Capacidades Técnicas

- Mantenimiento electromecánico y diagnóstico de fallas en motores, bombas, compresores y equipos industriales en general.
- Supervisión y ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de producción continua (procesos, envasado, empaque, etc.).
- Interpretación de planos técnicos, manuales del fabricante y elaboración de listados de repuestos/insumos para rutinas de mantenimiento.
- Manejo de instrumentos de medición, calibración y herramientas especializadas para alineación y diagnóstico de equipos.
- Implementación de protocolos de seguridad industrial, prevención de riesgos y respuesta a emergencias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EVEREST
INGENIERIA

Señores
Banco Central del Paraguay
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción - Paraguay

Ref.: **LPN N° 29/2026 -"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN" ID N° 484.547.-**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Jorge Edmundo Roa Espinoza** con cédula de identidad Nº **1.924.042**, en mi calidad de representante legal de la empresa **EVEREST Ingeniería S.R.L.**, con **RUC 80009334-8**, quien suscribe, declaro bajo fe y juramento que:

Garantizamos la existencia de repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años posteriores a la conformidad emitida por el área técnica, con relación al equipo ofertado.

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

Firma.....
Ing. Jorge Roa Espinoza
En Calidad de Representante Legal
EVEREST Ingeniería S.R.L.

MATRIZ
Colonia Elisa 202 Villa Elisa, Paraguay
Telefax:
+595(21) 940 080
+595 (21) 940 106

SUCURSAL
Avda. San José 9160 casi E. Estigarribia
Ciudad del Este, Paraguay
Telefax:
+595 (61) 579 529

EVEREST INGENIERÍA

EVEREST INGENIERÍA S.R.L.
Automatización y Control Industrial
Calibración de Instrumentos y Equipos
Servicios Industriales
www.everest.com.py
everest@everest.com.py

MATRIZ
Colonia Elisa 202
Villa Elisa, Paraguay
Telefax:
+595 21 940 080
+595 21 940 106

SUCURSAL
Avda. San José 9160
c/ Joel Eulogio Estigarribia
Ciudad del Este, Paraguay
Telefax:
+595 61 579 529

DOCUMENTO DE TRABAJO

RUC: 80009334 - 8

RECIBO DE DINERO

0075270 75270

Facturas a Cancelar

N°	Fecha	Importe
001-001-2715	03/04/2024	141.510.000
	Sub total Facturas	**141.510.000**

Notas de Crédito

N°	Fecha	Apl. A	Importe
	Sub total N.C.		
	TOTAL		141.510.000

Gs. [X] **/US$:** [ ] **141.510.000**

Recibimos de: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RUC: 80009769-6

la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL

en concepto de: Pago de facturas detalladas al margen [✓] Otros [ ]

Medio de pago: **Efectivo** [ ] **Cheque** [ ] **Depósito** [ ] **Transferencia** [✓]

Número	Fecha	Banco	Importe
			126.897.923

Retenciones Fiscales

Número de Comprobante	Fecha	Aplicado a Factura Número	Importe
001-002-0005708	04/06/2024	0002715	3,859,364
001-002-0005708	04/06/2024	0002715	5,145,818
28715	05/06/2024	0002715	617,499
Comision Citibank	08-02-24	0002715	3.999.396
Comision Itaú		0002715	990.000

Camila Marecos
C.I. 5.930.384
Dpto. de Cobranzas
p/ EVEREST INGENIERIA S.R.L.

Observaciones: Cancelado.

Lugar y Fecha: VILLA ELISA, 25, JUNIO 2024

1. Los
2. Si e

FORMIGRAFICA S.R. - HABILITACION N° - RUC: 80003768-5 - AV. CACIQUE LAMBARE N° 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 925 450 (R.A) - LAM - PARAGUAY 10.000 F. DEL 68.801 AL 78.800 (06/22)

Duplicado: Arch. Tributario

DOCUMENTO DE TRABAJO

EVEREST
INGENIERIA

Señores
Banco Central del Paraguay
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Asunción - Paraguay

Ref.: **LPN N° 29/2026 -"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN" ID N° 484.547.-**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Jorge Edmundo Roa Espinoza** con cédula de identidad N° **1.924.042**, en mi calidad de representante legal de la empresa **EVEREST Ingeniería S.R.L.**, con **RUC 80009334-8**, quien suscribe, declaro bajo fe y juramento que:

Correrá a nuestro cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que nos fueran imputables y/o por fallas de fábrica y/o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos, por el plazo de 12 (doce) meses contados desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa N° 202
Villa Elisa, Paraguay
-595 021 940 080

Firma.....
Ing. Jorge Roa Espinoza
En Calidad de Representante Legal
EVEREST Ingeniería S.R.L.

MATRIZ
Colonia Elisa 202 Villa Elisa, Paraguay
Telefax:
+595(21) 940 080
+595 (21) 940 106

SUCURSAL
Avda. San José 9160 casi E. Estigarribia
Ciudad del Este, Paraguay
Telefax:
+595 (61) 579 529